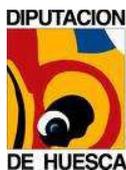




FIRMADO POR

Luis Felipe Serrate
Alcalde del Ayuntamiento de Huesca
19/05/2021

CONVENIO DE COLABORACIÓN

REUNIDOS

DE UNA PARTE

El Alcalde-Presidente, D. Luis Felipe Serrate, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Huesca como centro de formación, con CIF núm. P22173001, asistido por el Secretario General Accidental D. Vicente Sierra Campo.

DE OTRA PARTE

D. Miguel Gracia Ferrer actuando en nombre y representación de la Diputación Provincial de Huesca, con CIF núm. P2200000D, asistido por el Secretario General D. Jorge Pueyo Moy.

Ambos comparecientes en la representación con que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para obligarse en este acto, a cuyo efecto.

EXPONEN

Que el objetivo del presente CONVENIO es la colaboración entre las entidades a las que representan para el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos de Programas Formativos que lleva a cabo el Ayuntamiento de Huesca en convenio con el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.

Que dicha colaboración se fundamenta jurídicamente en el artículo 36, de la Ley Orgánica 3/2020 de Educación.

Que el art. 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, incluye, como competencia propia de las Diputaciones Provinciales, la de cooperar en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, que se desarrollará permitiendo la formación de alumnos de dichos programas en la institución provincial y que la Diputación Provincial de Huesca está en disposición de acoger a estudiantes para la realización de las correspondientes prácticas con el objetivo de lograr su inserción social, educativa y laboral.



FIRMADO POR

Miguel Gracia Ferrer
Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
20/05/2021

FIRMADO POR

Vicente Sierra Campo
Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Huesca
20/05/2021

FIRMADO POR

Jorge Pueyo Moy
Secretario General de la Diputación Provincial de Huesca
20/05/2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA NF3V LCNE LH2J 4HJF

Convenio Ayuntamiento de Huesca-DPH para Formación en Centros de Trabajo - SEFYCU 2802585La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Luis Felipe Serrate
Alcalde del Ayuntamiento de Huesca
19/05/2021



FIRMADO POR

Miguel Gracia Ferrer
Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
20/05/2021



FIRMADO POR

Vicente Sierra Campo
Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Huesca
20/05/2021



FIRMADO POR

Jorge Pueyo Moy
Secretario General de la Diputación Provincial de Huesca
20/05/2021

ACUERDAN

Suscribir el presente CONVENIO de colaboración para el desarrollo del módulo específico de Formación Práctica, de acuerdo con la normativa vigente emitida por el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.

Que de acuerdo con la normativa vigente, acuerdan las cláusulas que figuran a continuación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio en el lugar y fecha indicados.

En Huesca, en la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Luis Felipe Serrate
Alcalde del Ayuntamiento de Huesca

Fdo.: Miguel Gracia Ferrer
Presidente de la Diputación Provincial de Huesca

Fdo.: Vicente Sierra Campo
Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Huesca

Fdo.: Jorge Pueyo Moy
Secretario General de la Diputación Provincial de Huesca



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA NF3V LCNE LH2J 4HJF

Convenio Ayuntamiento de Huesca-DPH para Formación en Centros de Trabajo - SEFYCU 2802585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

FECHA DE FIRMA: 20/05/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SEDIPUALB@





FIRMADO POR

Luis Felipe Serrate
Alcalde del Ayuntamiento de Huesca
19/05/2021



FIRMADO POR

Miguel Gracia Ferrer
Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
20/05/2021



FIRMADO POR

Vicente Sierra Campo
Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Huesca
20/05/2021



FIRMADO POR

Jorge Pueyo Moy
Secretario General de la Diputación Provincial de Huesca
20/05/2021

CLÁUSULAS

PRIMERA. Los alumnos que figuren en el Anexo I que cada curso presentará el Ayuntamiento de Huesca como centro educativo a la entidad colaboradora desarrollarán las actividades formativas programadas, en los locales del centro o centros de trabajo de la entidad firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que la entidad desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la entidad colaboradora.

SEGUNDA. La entidad colaboradora se compromete al cumplimiento de la programación de actividades formativas que previamente hayan sido acordadas con el centro educativo, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los alumnos y, junto con el tutor del centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el período de prácticas y a la vista de los resultados, fuese necesario. A tales efectos, se incorporarán, a lo largo del período de vigencia del convenio, la programación de actividades formativas a desarrollar por el alumnado en la entidad colaboradora y documentos que faciliten el seguimiento y evaluación de los mismos.

TERCERA. Cada alumno dispondrá de un documento de seguimiento y evaluación de las actividades realizadas, que será supervisado por el responsable de la entidad colaboradora en colaboración con el tutor del centro educativo. En dicho documento figurarán las actividades formativas más significativas realizadas en la entidad colaboradora, con registro de fecha y de los resultados. Estos resultados se reflejarán en una Ficha de Seguimiento y Evaluación, que cumplimentarán el tutor del centro educativo y el tutor en la empresa.

CUARTA. La entidad colaboradora nombrará un responsable para la coordinación de las actividades formativas a realizar en el centro de trabajo que garantizará la orientación y consulta del alumno, facilitará las relaciones con el profesor-tutor del centro educativo y aportará los informes valorativos que contribuyen a la evaluación. A tal fin, facilitará al profesor-tutor del centro educativo el acceso a la entidad colaboradora y las actuaciones de valoración y supervisión del proceso.

QUINTA. La entidad colaboradora no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumno que realice actividades formativas en la misma.

SEXTA. Los alumnos no percibirán cantidad alguna por la relación de las actividades formativas en la entidad colaboradora.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA NF3V LCNE LH2J 4HJF

Convenio Ayuntamiento de Huesca-DPH para Formación en Centros de Trabajo - SEFYCU 2802585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

FECHA DE FIRMA: 20/05/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SEDIPUALBA@





FIRMADO POR

Luis Felipe Serrate
Alcalde del Ayuntamiento de Huesca
19/05/2021



FIRMADO POR

Miguel Gracia Ferrer
Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
20/05/2021



FIRMADO POR

Vicente Sierra Campo
Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Huesca
20/05/2021



FIRMADO POR

Jorge Pueyo Moy
Secretario General de la Diputación Provincial de Huesca
20/05/2021

SÉPTIMA. El presente convenio se podrá extinguir por expiración del tiempo convenido, y podrán rescindirse por cualquiera de las partes, mediante denuncia de alguna de ellas, que será comunicado a la otra con una antelación mínima de quince días y basada en alguna de las siguientes causas:

- a) Cese de actividades del centro educativo, o de la institución colaboradora.
- b) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- c) Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio específico de colaboración, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas, o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.
- d) Mutuo acuerdo entre el centro educativo, adoptado por el director del centro y la institución colaboradora.

Igualmente, se podrá rescindir para un determinado alumno o grupo de alumnos, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluido de su participación en el convenio por decisión unilateral del centro, de la institución colaboradora, o conjunta de ambos, en los siguientes casos:

- Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas.
- Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.

En cualquier caso, el centro educativo deberá informar a la Inspección de Trabajo de la extinción o rescisión de los convenios específicos de colaboración en cualquiera de los casos.

Asimismo, los representantes de los trabajadores de los centros de trabajo serán informados del contenido específico del programa formativo que desarrollarán los alumnos sujetos al convenio de colaboración con anterioridad a su firma, actividades, calendario y horario de las mismas, y localización del centro o centros de trabajo donde se realizarán.

OCTAVA. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada por la póliza de seguro que el Ayuntamiento de Huesca tenga suscrito para cubrir accidentes, daños a terceros o responsabilidad civil.

NOVENA. En todo momento, el alumno irá provisto del D.N.I. o tarjeta de identificación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA NF3V LCNE LH2J 4HJF

Convenio Ayuntamiento de Huesca-DPH para Formación en Centros de Trabajo - SEFYCU 2802585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

FECHA DE FIRMA: 20/05/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

PUESTO DE TRABAJO: Firma Electrónica





FIRMADO POR

Luis Felipe Serrate
Alcalde del Ayuntamiento de Huesca
19/05/2021



FIRMADO POR

Miguel Gracia Ferrer
Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
20/05/2021



FIRMADO POR

Vicente Sierra Campo
Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Huesca
20/05/2021



FIRMADO POR

Jorge Pueyo Moy
Secretario General de la Diputación Provincial de Huesca
20/05/2021

DÉCIMA. El Ayuntamiento de Huesca enviará a la Inspección de Trabajo una copia del presente convenio, así como las relaciones de alumnos que, en cada período de tiempo, estén realizando prácticas formativas en la entidad colaboradora.

UNDÉCIMA. La duración de este convenio es de un año a partir de su firma, entendiéndose prorrogado, por idéntico periodo, cuando ninguna de las partes firmantes manifieste lo contrario, hasta un máximo de tres prórrogas.

DUODÉCIMA. Para el seguimiento, vigilancia y control del convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada una de las partes. La Comisión de Seguimiento tendrá como función resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en relación al convenio. Igualmente la Comisión pondrá en cualquier momento proponer a las partes la modificación de las Estipulaciones del presente Convenio, así como la supresión o adenda de cualquiera otra que estime oportuna.

DECIMOTERCERA. Datos de carácter personal:

- En lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal derivado de este Convenio, cada parte será responsable del tratamiento de datos de los alumnos participantes, en la medida en que sea necesario para el adecuado desarrollo de las obligaciones estipuladas en el mismo, garantizando el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Cada una de las partes se compromete a cumplir con el deber de información al alumno por el tratamiento de datos personales que realice, así como a exigirle el cumplimiento de su deber de confidencialidad en relación a la información a la que pueda acceder.

Además, cada parte, en la medida en que trate los datos, adoptará las medidas de seguridad necesarias, cumpliendo con los artículos 32 a 34 del RGPD.

- En cuanto al tratamiento de los datos personales de las personas físicas firmantes y de contacto que constan en este Convenio, se realizará con la finalidad de gestionar las obligaciones derivadas del mismo y favorecer la comunicación entre las partes.

Las partes se informan que no cederán los datos de las personas arriba firmantes y de contacto, salvo en cumplimiento de una obligación legal. En cualquier momento, las partes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, así como a obtener información



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA NF3V LCNE LH2J 4HJF

Convenio Ayuntamiento de Huesca-DPH para Formación en Centros de Trabajo - SEFYCU 2802585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

FECHA DE FIRMA: 20/05/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B88B

PUESTO DE TRABAJO: Firma Electrónica

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SEDIPUALB@





FIRMADO POR

Luis Felipe Serrate
Alcalde del Ayuntamiento de Huesca
19/05/2021



FIRMADO POR

Miguel Gracia Ferrer
Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
20/05/2021



FIRMADO POR

Vicente Sierra Campo
Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Huesca
20/05/2021



FIRMADO POR

Jorge Pueyo Moy
Secretario General de la Diputación Provincial de Huesca
20/05/2021

clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos, dirigiéndose a las direcciones postales o electrónicas de cada responsable. Además, tienen el derecho a presentar una reclamación a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) la indicada en el territorio nacional.

- En ambos casos, la base de legitimación para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una misión en interés público, de acuerdo con el artículo 6.1 e) del RGPD. Los datos serán conservados durante el tiempo de ejecución del Convenio y durante el plazo legal adicional para hacer frente a posibles reclamaciones, sin que puedan tratarse los datos para una finalidad distinta a la prevista. Para obtener información adicional, se puede consultar el Registro de Actividades de Tratamiento elaborado por cada entidad.

DECIMOCUARTA. Los conflictos sobre la interpretación y aplicación del presente Convenio serán resueltos de común acuerdo. Si no se llegase a un acuerdo las partes someterán el conocimiento de las cuestiones litigiosas a los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

DECIMOQUINTA. Este convenio, de naturaleza administrativa, se encuentra excluido de la legislación contractual en virtud de lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Pública.

DECIMOSEXTA. En relación con las obligaciones contempladas en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en material social, laboral, dado que todavía no se ha producido el desarrollo reglamentario para su efectiva aplicación, ambas partes se comprometen a la firma de una adenda en la que se contemplen las obligaciones que asumirían para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado real decreto o bien a la rescisión de este convenio si alguna de las partes no estuviera de acuerdo.

FECHA DE FIRMA: 20/05/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B

PUESTO DE TRABAJO: Firma Electrónica



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA NF3V LCNE LH2J 4HJF

Convenio Ayuntamiento de Huesca-DPH para Formación en Centros de Trabajo - SEFYCU 2802585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

